

COMUNICACIÓN N° 12

LA PLATA, 31 de marzo de 2008

Señores/as Inspectores/as

Señores/as Directores/as:

La Dirección de Educación Superior comunica que, con el objeto de flexibilizar las cursadas de los alumnos de carreras técnicas y docentes, las instituciones podrán disponer de hasta un 30% de la carga horaria total de la carrera para implementar diversas alternativas que impliquen acciones no presenciales para el alumno.

Cabe señalar que, según se desprende de la Resolución de Consejo Federal de Educación N° 32/07, toda modalidad que no supere el 30% de acciones a distancia, es considerada Modalidad Presencial.

Se podrán preparar proyectos que contemplen diferentes opciones y que mejor se adecuen a las características institucionales.

Para mejor ilustración del tema, si tomamos como ejemplo una asignatura con 64 módulos de carga horaria anual estaríamos considerando hasta 19 módulos anuales con estrategias no presenciales.

Es de destacar que el desarrollo de alternativas al régimen de cursada tradicional refuerza la autonomía institucional y favorece la construcción de propuestas menos secundarizadas para el estudiante, en tanto posibilita:

- 1 Que los alumnos dispongan de horarios más flexibles
- 2 Que los profesores desarrollen estrategias para la asistencia tutorial del estudiante
- 3 Que se promueva la autonomía de pensamiento del estudiante, frente a determinados temas o problemas

//

//2

- 4 Que se reorganice la banda horaria semanal, permitiendo reducir la asistencia del alumno

Recordamos que:

- Estas propuestas no pueden superar el 30% de la carga total de cada asignatura ya que la **Modalidad sigue siendo Presencial**.
- **La Práctica debe ser 100% Presencial.**

Recomendamos

- No aplicar esta propuesta -en el presente Ciclo Lectivo- al Nuevo Diseño Curricular para la Formación Docente para el Nivel Inicial y Primario. Esto obedece a la necesidad de centrar los esfuerzos en la apropiación y aplicación del mismo.
- La anterior recomendación se extiende a los Profesorados de Educación Especial, Educación Física y a las Tecnicaturas en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial y Analista en Sistemas Gastronómicos por entrar los planes en revisión en el presente año.
- No aplicar esta iniciativa a las carreras pertenecientes a la familia profesional de Salud ni aquellas que cuenten con adscripción al ISER.

Pasos sugeridos para la aplicación:

1.- De la gestión

- Realizar los acuerdos previos necesarios en el seno de cada carrera.
- Determinar los objetivos de la implementación, evaluando su impacto.
- Diseñar la nueva organización, administración y los procedimientos de seguimiento, acompañamiento, evaluación y monitoreo del proyecto
- Reorganizar la banda horaria resultante.

//

//3

II.- Del cuerpo docente

- Presentar al Equipo Directivo la propuesta de cátedra con un anexo donde se indique:
 - Contenidos a desarrollar en períodos sin asistencia del alumno.
 - Estrategias a utilizar para el seguimiento académico del alumno.
 - Actividades del alumno en los períodos sin asistencia.
 - Cronograma, distribución de tiempos.
 - Material didáctico, guías de orientación del aprendizaje

III- Del Equipo Directivo

- Análisis y aprobación de las propuestas docentes.
- Realizar el monitoreo y la evaluación de cada proyecto
- Elevar un informe a la Dirección de Educación Superior -con copia al Inspector de área-, en el que consten en qué carrera/s, materia/s y años se implementará y la banda horaria resultante.

Por último y atento a que se trata de una iniciativa a considerar por los docentes, se indica la necesidad de notificar fehacientemente de la presente Comunicación a la totalidad de los profesores.

Con esta propuesta la Dirección de Educación Superior intenta dar respuesta a las nuevas necesidades que afronta hoy el nivel.

Cordialmente

Lic. Perla Fernández

Subdirectora de Form. Docente

Prof. Inés Gaete

Subdirectora de Form. Técnica

Prof. Claudio Luraghi

Director de Educación Superior